

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-708-2008-00375-01
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: INCEL S.A.
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2009-00037-00
PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: COOPMUNICIPIOS EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-706-2012-00146-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COMERCIALIZAR S.A. E.S.P
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

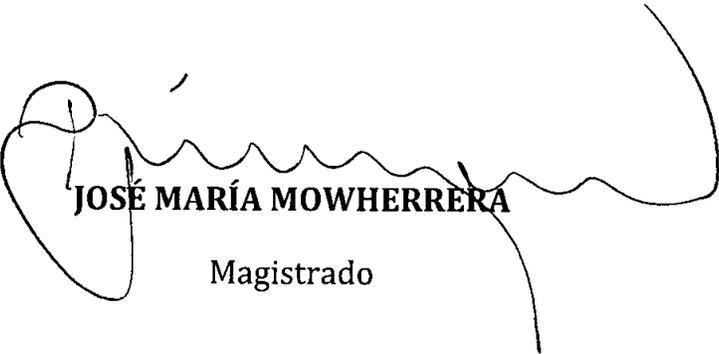
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-704-2010-00112-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DELDERECHO
DEMANDANTE: SOCIEDAD METÁLICAS JEP S.A.
DEMANDADO: E.S.E. ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA

Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76111-33-31-701-2011-00367-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YADIA OSPINO CASTAÑEDA Y OTROS
DEMANDADO: E.P.S. S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mowherrera', with a large, sweeping flourish extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2010-01631-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: VÍCTOR JAVIER PEÑA MINA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2010-00862-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ GARCÍA RIVERA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y
OTROS.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', written over the printed name and title.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-014-2006-00049-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BEATRIZ CRISTINA NAVIA
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mowherrera', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76111-33-31-702-2010-00064-01
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MONTOYA MOLANO
DEMANDADO: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA
LTDA.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mowherrera', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2009-01145-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL MEDIVALLE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL Y OTROS.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-704-2010-000327-01
PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: H.A.C. INGENIERÍA LTDA.
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE
E.S.P.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

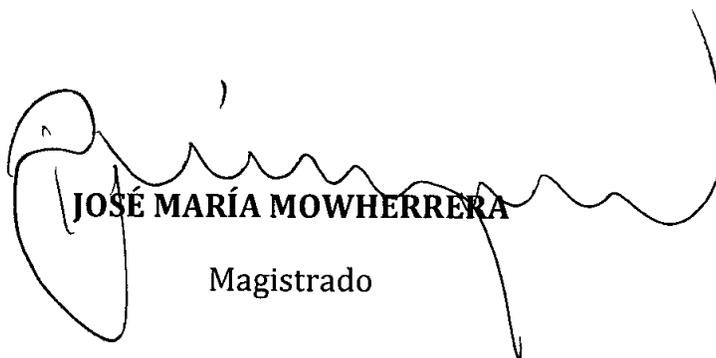
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76109-33-31-001-2012-00135-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ITACOL DE OCCIDENTE LTDA.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - DIAN

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name.
JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2008-00391-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PRODUCCIONES AGRICOLA CAVI S.A.
DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE COMERCIO.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Maria Mowherrera', written over the printed name.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2012-00153-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMSIRVA E.S.P.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

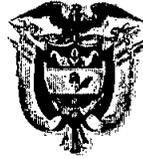
Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Maria Mowherrera', with a long horizontal stroke and a large loop on the right side.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-001-2008-00370-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX .
DEMANDADO: NACIÓN – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS -
DIAN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Maria Mowherrera', with a long horizontal flourish extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76109-33-31-001-2012-00151-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AGENCIA DE ADUANAS AQUASIA S.A.S.
DEMANDADO: NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS -
DIAN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2012-000275-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALEXANDER ROBLEDO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

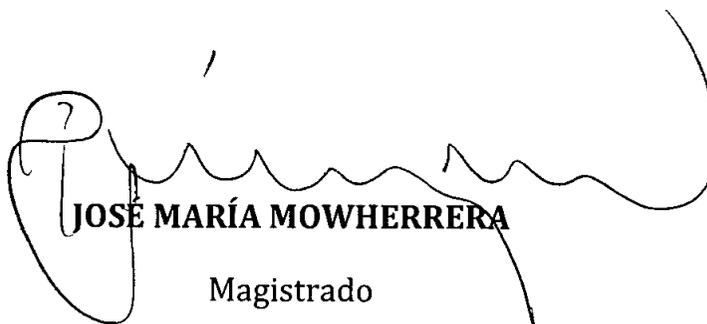
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2008-000464-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: C.I. NUEVA INGENIERÍA LTDA.
DEMANDADO: NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
DIAN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', with a large flourish at the end. The signature is written over the printed name and title.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-004-2009-00866-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YOLANDA ARCILA PELAEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI Y OTROS

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2011-01243-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS JULIO ZABALA VÉLEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE
LA NACIÓN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', with a long horizontal flourish extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

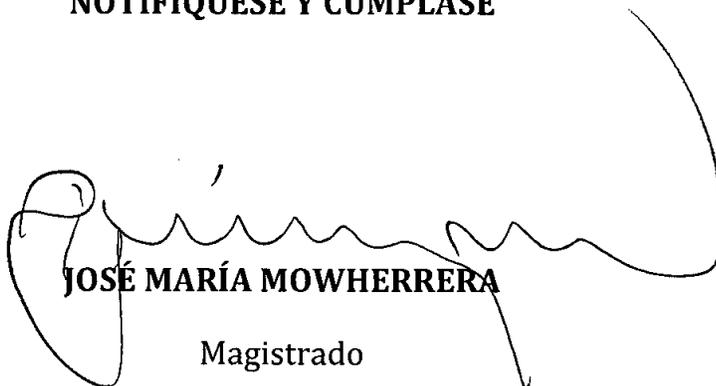
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-703-2010-00187-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AGENCIA DE ADUANAS AGECONDEX
DEMANDADO: NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

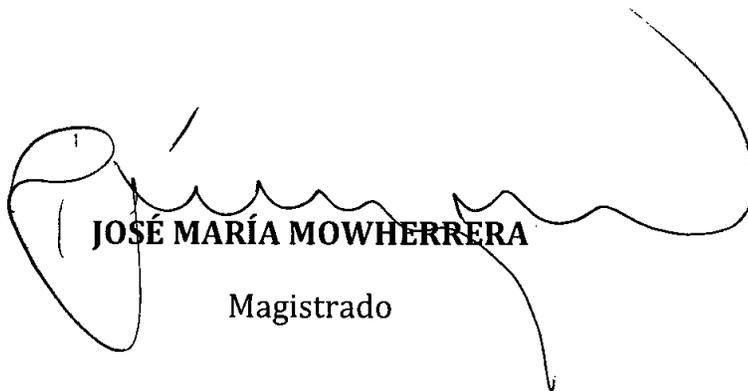
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2007-01199-00
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: AEROCALI S.A.
DEMANDADO: U.A.E. AERONAUTICA CIVIL.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

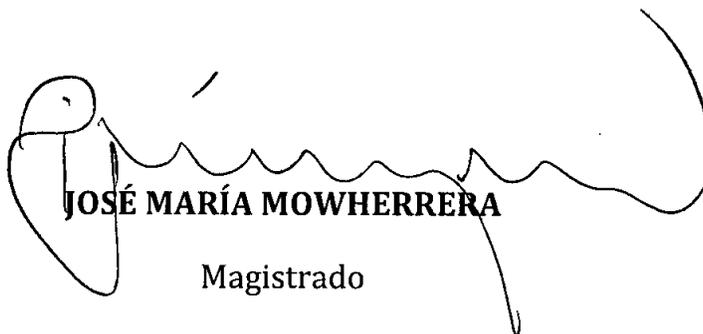
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2000-03092-00
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL GENERAL ELECTRIC
ILUMINACIÓN DE COLOMBIA.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL
CAUCA.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-701-2008-00270-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RODRIGO VICENTE AYERBE MUÑOZ
DEMANDADO: NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES -DIAN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', written over the typed name.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

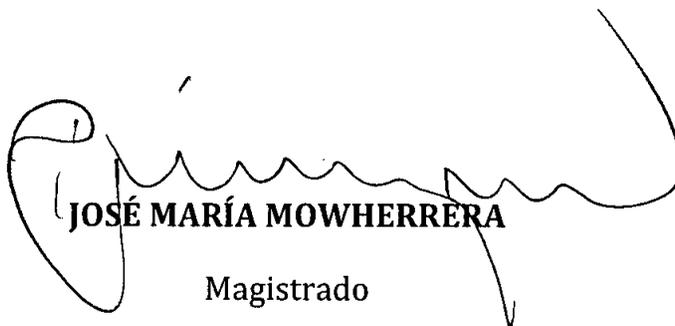
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2010-01426-00
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: PC COM S.A.
DEMANDADO: E.S.E. ANTONIO NARIÑO Y OTRO.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

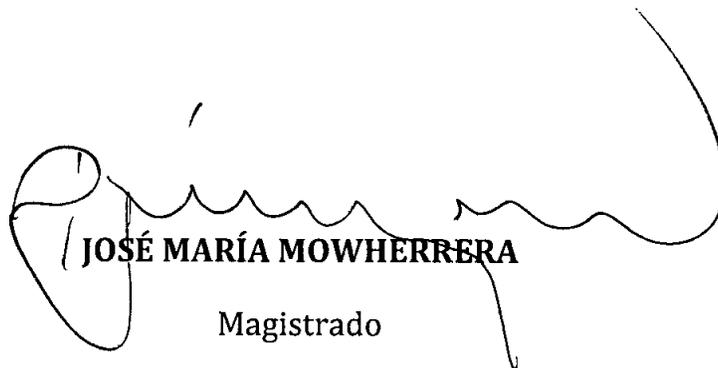
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76109-33-31-002-2009-00064-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PASAR LTDA. S.I.A.
DEMANDADO: NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES -DIAN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-704-2010-00184-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS MARTÍNEZ GALENO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA Y OTROS.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', with a large, sweeping flourish extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-707-2011-00179-01
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: HUGO BETANCOURT ÁLVAREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2007-01621-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HERMES MANZANO Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E Y OTROS.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2010-01489-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FREDY OCORO BOTERO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA
NACIONAL Y OTROS.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Maria Mowherrera', is written over the typed name.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

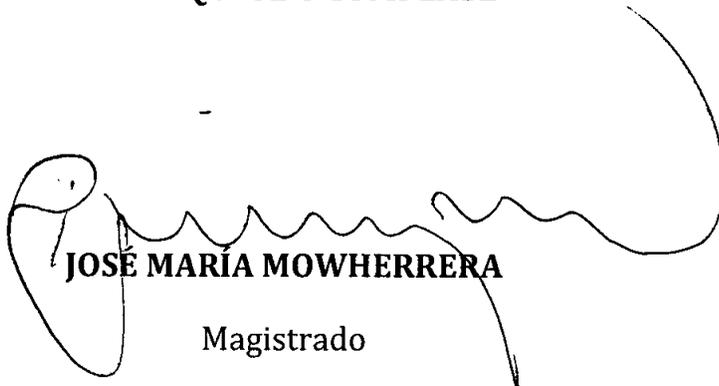
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-702-2008-00231-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FLAVIO CHÁVEZ ESTUPIÑAN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a long, wavy line extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76147-33-31-701-2011-00185-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CECILIA DE LAS MISERICORDIAS VILLA DE TOBÓN
DEMANDADO: NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - DIAN.

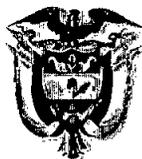
Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2010-00358-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FANNY VALENCIA DE PATRICK Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2011-00187-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Maria Mow Herrera', written over the printed name.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

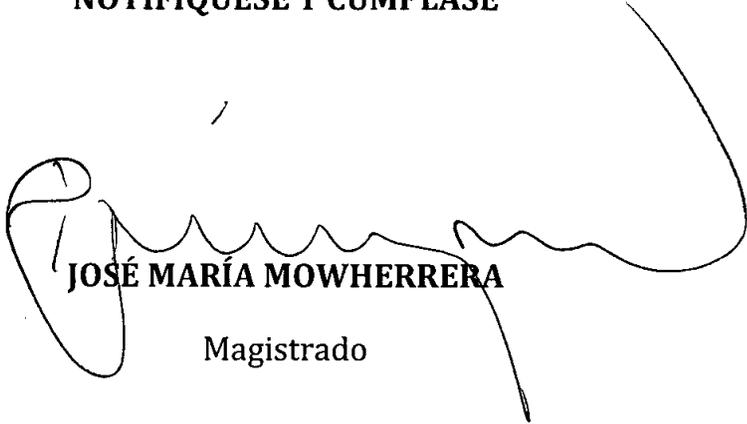
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-011-2006-00368-01
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: VITAL TECNOLOGÍA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOWHERRERA

Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-709-2009-00335-01 Y 76001-33-31-
709-2009-00351-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: WILSON BERNAL LOAIZA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

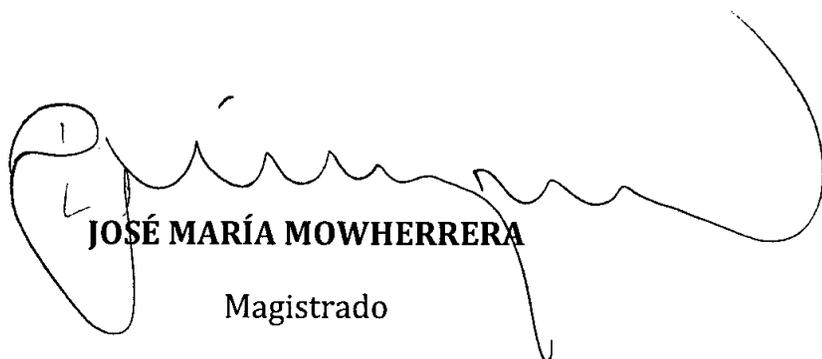
MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-011-2011-00334-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ESPERANZA LUCÍA ARIAS OLARTE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mowherra', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-004-2009-00866-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YESID LEYDER VELASCO CANTERO Y OTROS
DEMANDADO: CAPRECOM E.P.S. Y OTROS

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-23-31-000-2006-01639-00

PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: JARAMILLO ESTRADA LTDA. EN LIQUIDACIÓN Y OTRO.

DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE E.S.P.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mowherrera', is written over the typed name and title.

JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Trece (13) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76001-33-31-704-2009-00096-01
PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: COCENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA
Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Por medio de Acuerdo No. 010 del 22 de junio de 2017, la Sala Plena de esta Corporación dispuso la redistribución por una sola vez, de cuarenta (40) de los procesos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo de la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, a este Despacho, de los cuales se hizo entrega mediante acta del 6 de julio de 2017, verificado lo cual se dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado